



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/Aprueba Gastos

---

**VISTO:**

Las leyes N° 3.263, N° 1.777, La Ley N° 2.095, su modificatoria la Ley N° 4.764 y su Decreto Reglamentario N° 95/14, Decretos N° 166/13 y N° 55/14, Decreto N° 121-GCBA-AJG/19, la Resolución N° 345-GCABA-SECAYGC/19, y los Expedientes Electrónicos N° EX-05616922-GCABA-DGCCOM/19 y EX-38179076-GCABA-COMUNA11/21, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente N° EX-14601177-GCABA-SECAYGC/18, citado en el visto, tramita el “Servicio de Mantenimiento Integral del arbolado Publico lineal o viario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; Licitación Pública N°156/SIGAF/2019;

Que el Decreto N° 166/13, modificado posteriormente por el Decreto N° 55/14 transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto, todo ello de conformidad con las competencias otorgadas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por la Ley N° 1.777;

Que en concordancia con ello el artículo 7° del Decreto N° 166/13 dispuso la transferencia de los contratos actualmente vigentes relacionados con el Servicio Público de Mantenimiento Integral del Arbolado Publico y demás Servicios Conexos en la Ciudad de Buenos Aires que se realicen mediante servicios tercerizados;

Que mediante Decreto N° 121-GCBA-AJG/19 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se efectuó el pertinente llamado de la Licitación en cuestión;

Que tanto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como en el Pliego de Especificaciones Técnicas se establecen los servicios previstos en la presente Licitación;

Que mediante Resolución N° 345-GCABA-SECAYGC/19, la empresa MANTELECTRIC I.C.I.S.A., CUIT 30-52029200-0, en el marco de la licitación en cuestión ha resultado adjudicataria del Renglón N° 11;

Que mediante el Expediente Electrónico EX-38179076-GCABA-COMUNA11/21 tramita el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B - SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ARBOLADO PÚBLICO LINEAL O VIARIO Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS DE LAS COMUNAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - CERTIFICADO N° 1, correspondiente a la Comuna 11; en el mes de Noviembre de 2021, el cual asciende a la suma total de pesos trescientos noventa y un mil doscientos cuarenta y ocho 00/100 (\$ 391.248,00.-);

Qué en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que apruebe la ejecución de las tareas mencionadas ut supra;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

## LA JUNTA COMUNAL 11

### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Apruébase el gasto en el marco de la Licitación Pública N°156/SIGAF/2019 – “Servicio de Mantenimiento Integral del arbolado Público lineal o viario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, RUBRO B – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES, los cuales fueron realizados en el ámbito de la Comuna 11, en el mes de Noviembre de 2021.

**Artículo 2°.-** Ordénase el pago a favor de la firma MANTELECTRIC I.C.I.S.A., CUIT 30-52029200-0, por la suma total de pesos trescientos noventa y un mil doscientos cuarenta y ocho 00/100 (\$ 391.248,00.-).

**Artículo 3°.-** Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021.

**Artículo 4°.-** Publíquese en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal. Cumplido, archívese.

Digitally signed by NICOLÁS EZEQUIEL MAINIERI  
Date: 2021.12.29 18:15:37 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.12.29 18:15:46 -03'00'



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Resolución Presidencia Junta Comuna

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/Aprueba Gastos

---

#### VISTO:

Las leyes N° 3.263, N° 1.777, La Ley N° 2.095, su modificatoria la Ley N° 4.764 y su Decreto Reglamentario N° 95/14, Decretos N° 166/13 y N° 55/14, Decreto N° 121-GCBA-AJG/19, la Resolución N° 345-GCABA-SECAYGC/19, y los Expedientes Electrónicos N° EX-05616922-GCABA-DGCCOM/19 y EX-03200662-GCABA-COMUNA11/22, y;

#### CONSIDERANDO:

Que por el expediente N° EX-14601177-GCABA-SECAYGC/18, citado en el visto, tramita el “Servicio de Mantenimiento Integral del arbolado Publico lineal o viario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; Licitación Pública N°156/SIGAF/2019;

Que el Decreto N° 166/13, modificado posteriormente por el Decreto N° 55/14 transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto, todo ello de conformidad con las competencias otorgadas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por la Ley N° 1.777;

Que en concordancia con ello el artículo 7° del Decreto N° 166/13 dispuso la transferencia de los contratos actualmente vigentes relacionados con el Servicio Público de Mantenimiento Integral del Arbolado Publico y demás Servicios Conexos en la Ciudad de Buenos Aires que se realicen mediante servicios tercerizados;

Que mediante Decreto N° 121-GCBA-AJG/19 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se efectuó el pertinente llamado de la Licitación en cuestión;

Que tanto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como en el Pliego de Especificaciones Técnicas se establecen los servicios previstos en la presente Licitación;

Que mediante Resolución N° 345-GCABA-SECAYGC/19, la empresa MANTELECTRIC I.C.I.S.A., CUIT 30-52029200-0, en el marco de la licitación en cuestión ha resultado adjudicataria del Renglón N° 11;

Que mediante el Expediente Electrónico EX-03200662-GCABA-COMUNA11/22 tramita el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B - Mantenimiento de Arbolado Riego - Certificado N° 2, correspondiente a la Comuna 11; en el mes de Diciembre de 2021, el cual asciende a la suma total de pesos seiscientos setenta y cinco mil trescientos veinticuatro con 00/100 (\$ 675.324,00.-);

Qué en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que apruebe la ejecución de las tareas mencionadas ut supra;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

## **EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Apruébase el gasto en el marco de la ”; Licitación Pública N°156/SIGAF/2019 – “Servicio de Mantenimiento Integral del arbolado Publico lineal o viario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, RUBRO B – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES, los cuales fueron realizados en el ámbito de la Comuna 11, en el mes de Diciembre de 2021.

**Artículo 2°.-** Ordénase el pago a favor de la firma MANTELECTRIC I.C.I.S.A., CUIT 30-52029200-0, por la suma total de pesos pesos seiscientos setenta y cinco mil trescientos veinticuatro con 00/100 (\$ 675.324,00.-).

**Artículo 3°.-** Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021.

**Artículo 4°.-** Publíquese en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal. Cumplido, archívese.

Digitally signed by NICOLÁS EZEQUIEL MAINIERI  
Date: 2022.01.12 15:35:50 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2022.01.12 15:35:58 -03'00'



## **G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### **Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/Aprueba Gastos

---

#### **VISTO:**

Las leyes N° 3.263, N° 1.777, La Ley N° 2.095, su modificatoria la Ley N° 4.764 y su Decreto Reglamentario N° 95/14, Decretos N° 166/13 y N° 55/14, Decreto N° 121-GCBA-AJG/19, la Resolución N° 345-GCABA-SECAYGC/19, y los Expedientes Electrónicos N° EX-05616922-GCABA-DGCCOM/19 y EX-06254766-GCABA-COMUNA11/22, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el expediente N° EX-14601177-GCABA-SECAYGC/18, citado en el visto, tramita el “Servicio de Mantenimiento Integral del arbolado Publico lineal o viario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; Licitación Pública N°156/SIGAF/2019;

Que el Decreto N° 166/13, modificado posteriormente por el Decreto N° 55/14 transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto, todo ello de conformidad con las competencias otorgadas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por la Ley N° 1.777;

Que en concordancia con ello el artículo 7° del Decreto N° 166/13 dispuso la transferencia de los contratos actualmente vigentes relacionados con el Servicio Público de Mantenimiento Integral del Arbolado Publico y demás Servicios Conexos en la Ciudad de Buenos Aires que se realicen mediante servicios tercerizados;

Que mediante Decreto N° 121-GCBA-AJG/19 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se efectuó el pertinente llamado de la Licitación en cuestión;

Que tanto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como en el Pliego de Especificaciones Técnicas se establecen los servicios previstos en la presente Licitación;

Que mediante Resolución N° 345-GCABA-SECAYGC/19, la empresa MANTELECTRIC I.C.I.S.A., CUIT 30-52029200-0, en el marco de la licitación en cuestión ha resultado adjudicataria del Renglón N° 11;

Que mediante el Expediente Electrónico EX-06254766-GCABA-COMUNA11/22 tramita el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B – RIEGO NUEVAS PLANTACIONES, correspondiente a la Comuna 11; en el mes de ENERO de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO con 00/100 (\$ 548.028,00.-);

Qué en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que apruebe la ejecución de las tareas mencionadas ut supra;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

## **EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Apruébase el gasto en el marco de la Licitación Pública N°156/SIGAF/2019 – “Servicio de Mantenimiento Integral del arbolado Publico lineal o viario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, RUBRO B – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES, los cuales fueron realizados en el ámbito de la Comuna 11, en el mes de ENERO de 2022.

**Artículo 2°.-** Ordénase el pago a favor de la firma MANTELECTRIC I.C.I.S.A., CUIT 30-52029200-0, por la suma total de pesos PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO con 00/100 (\$ 548.028,00.-).

**Artículo 3°.-** Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022.

**Artículo 4°.-** Publíquese en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal. Cumplido, archívese.

Digitally signed by NICOLÁS EZEQUIEL MAINIERI  
Date: 2022.04.08 13:44:08 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2022.04.08 13:44:04 -03'00'



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Resolución Presidencia Junta Comuna

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/Aprueba Gastos

---

#### VISTO:

Las leyes N° 3.263, N° 1.777, La Ley N° 2.095, su modificatoria la Ley N° 4.764 y su Decreto Reglamentario N° 95/14, Decretos N° 166/13 y N° 55/14, Decreto N° 121-GCBA-AJG/19, la Resolución N° 345-GCABA-SECAYGC/19, y los Expedientes Electrónicos N° EX-05616922-GCABA-DGCCOM/19 y EX- 11553217-GCABA-COMUNA11/22, y;

#### CONSIDERANDO:

Que por el expediente N° EX-14601177-GCABA-SECAYGC/18, citado en el visto, tramita el “Servicio de Mantenimiento Integral del arbolado Publico lineal o viario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; Licitación Pública N°156/SIGAF/2019;

Que el Decreto N° 166/13, modificado posteriormente por el Decreto N° 55/14 transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto, todo ello de conformidad con las competencias otorgadas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por la Ley N° 1.777;

Que en concordancia con ello el artículo 7° del Decreto N° 166/13 dispuso la transferencia de los contratos actualmente vigentes relacionados con el Servicio Público de Mantenimiento Integral del Arbolado Publico y demás Servicios Conexos en la Ciudad de Buenos Aires que se realicen mediante servicios tercerizados;

Que mediante Decreto N° 121-GCBA-AJG/19 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se efectuó el pertinente llamado de la Licitación en cuestión;

Que tanto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como en el Pliego de Especificaciones Técnicas se establecen los servicios previstos en la presente Licitación;

Que mediante Resolución N° 345-GCABA-SECAYGC/19, la empresa MANTELECTRIC I.C.I.S.A., CUIT 30-52029200-0, en el marco de la licitación en cuestión ha resultado adjudicataria del Renglón N° 11;

Que mediante el Expediente Electrónico EX- 11553217-GCABA-COMUNA11/22 tramita el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B – RIEGO NUEVAS PLANTACIONES, correspondiente a la Comuna 11; en el mes de FEBRERO de 2022, el cual asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO con 00/100 (\$ 555.048,00.-);

Qué en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que apruebe la ejecución de las tareas mencionadas ut supra;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

## **EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Apruébase el gasto en el marco de la Licitación Pública N°156/SIGAF/2019 – “Servicio de Mantenimiento Integral del arbolado Publico lineal o viario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, RUBRO B – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES, los cuales fueron realizados en el ámbito de la Comuna 11, en el mes de FEBRERO de 2022.

**Artículo 2°.-** Ordénase el pago a favor de la firma MANTELECTRIC I.C.I.S.A., CUIT 30-52029200-0, por la suma total de pesos PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO con 00/100 (\$ 555.048,00.-).

**Artículo 3°.-** Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022.

**Artículo 4°.-** Publíquese en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal. Cumplido, archívese.

Digitally signed by NICOLÁS EZEQUIEL MAINIERI  
Date: 2022.04.08 13:47:59 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2022.04.08 13:47:22 -03'00'





## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

### Resolución Presidencia Junta Comuna

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/Aprueba Gastos

---

#### **VISTO:**

Las leyes N° 3.263, N° 1.777, La Ley N° 2.095, su modificatoria la Ley N° 4.764 y su Decreto Reglamentario N° 95/14, Decretos N° 166/13 y N° 55/14, Decreto N° 121-GCBA-AJG/19, la Resolución N° 345-GCABA-SECAYGC/19, y los Expedientes Electrónicos N° EX-05616922-GCABA-DGCCOM/19 y EX- 09233021-GCABA-COMUNA11/23, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el expediente N° EX-14601177-GCABA-SECAYGC/18, citado en el visto, tramita el “Servicio de Mantenimiento Integral del arbolado Publico lineal o viario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; Licitación Pública N°156/SIGAF/2019;

Que el Decreto N° 166/13, modificado posteriormente por el Decreto N° 55/14 transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto, todo ello de conformidad con las competencias otorgadas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por la Ley N° 1.777;

Que en concordancia con ello el artículo 7° del Decreto N° 166/13 dispuso la transferencia de los contratos actualmente vigentes relacionados con el Servicio Público de Mantenimiento Integral del Arbolado Publico y demás Servicios Conexos en la Ciudad de Buenos Aires que se realicen mediante servicios tercerizados;

Que mediante Decreto N° 121-GCBA-AJG/19 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se efectuó el pertinente llamado de la Licitación en cuestión;

Que tanto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como en el Pliego de Especificaciones Técnicas se establecen los servicios previstos en la presente Licitación;

Que mediante Resolución N° 345-GCABA-SECAYGC/19, la empresa MANTELECTRIC I.C.I.S.A., CUIT 30-52029200-0, en el marco de la licitación en cuestión ha resultado adjudicataria del Renglón N° 11;

Que mediante el Expediente Electrónico EX-09233021-GCABA-COMUNA11/23 tramita el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B - MANTENIMIENTO DE ARBOLADO RIEGO, correspondiente a la Comuna 11; en el mes de Febrero de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 00/100 (\$ 331.344,00.-);

Qué en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que apruebe la ejecución de las tareas mencionadas ut supra;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

## **EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Apruébase el gasto en el marco de la Licitación Pública N°156/SIGAF/2019 – “Servicio de Mantenimiento Integral del arbolado Publico lineal o viario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, RUBRO B – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES, los cuales fueron realizados en el ámbito de la Comuna 11, en el mes de Febrero de 2023.

**Artículo 2°.-** Ordénase el pago a favor de la firma MANTELECTRIC I.C.I.S.A., CUIT 30-52029200-0, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 00/100 (\$ 331.344,00.-).

**Artículo 3°.-** Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023.

**Artículo 4°.-** Publíquese en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal. Cumplido, archívese.

Digitally signed by NICOLÁS EZEQUIEL MAINIERI  
Date: 2023.03.09 11:27:41 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.03.09 11:27:43 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/Aprueba Gastos

---

**VISTO:**

Las leyes N° 3.263, N° 1.777, La Ley N° 2.095, su modificatoria la Ley N° 4.764 y su Decreto Reglamentario N° 95/14, Decretos N° 166/13 y N° 55/14, Decreto N° 121-GCBA-AJG/19, la Resolución N° 345-GCABA-SECAYGC/19, y los Expedientes Electrónicos N° EX-05616922-GCABA-DGCCOM/19 y EX- 13320237-GCABA-COMUNA11/23, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente N° EX-14601177-GCABA-SECAYGC/18, citado en el visto, tramita el “Servicio de Mantenimiento Integral del arbolado Publico lineal o viario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; Licitación Pública N°156/SIGAF/2019;

Que el Decreto N° 166/13, modificado posteriormente por el Decreto N° 55/14 transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto, todo ello de conformidad con las competencias otorgadas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por la Ley N° 1.777;

Que en concordancia con ello el artículo 7° del Decreto N° 166/13 dispuso la transferencia de los contratos actualmente vigentes relacionados con el Servicio Público de Mantenimiento Integral del Arbolado Publico y demás Servicios Conexos en la Ciudad de Buenos Aires que se realicen mediante servicios tercerizados;

Que mediante Decreto N° 121-GCBA-AJG/19 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se efectuó el pertinente llamado de la Licitación en cuestión;

Que tanto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como en el Pliego de Especificaciones Técnicas se establecen los servicios previstos en la presente Licitación;

Que mediante Resolución N° 345-GCABA-SECAYGC/19, la empresa MANTELECTRIC I.C.I.S.A., CUIT 30-52029200-0, en el marco de la licitación en cuestión ha resultado adjudicataria del Renglón N° 11;

Que mediante el Expediente Electrónico EX- 13320237-GCABA-COMUNA11/23 tramita el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B - MANTENIMIENTO DE ARBOLADO RIEGO, correspondiente a la Comuna 11; en el mes de Marzo de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 00/100 (\$ 288.756,00.-);

Qué en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que apruebe la ejecución de las tareas mencionadas ut supra;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

## **EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Apruébase el gasto en el marco de la Licitación Pública N°156/SIGAF/2019 – “Servicio de Mantenimiento Integral del arbolado Publico lineal o viario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, RUBRO B – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES, los cuales fueron realizados en el ámbito de la Comuna 11, en el mes de Marzo de 2023.

**Artículo 2°.-** Ordénase el pago a favor de la firma MANTELECTRIC I.C.I.S.A., CUIT 30-52029200-0, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 00/100 (\$ 288.756,00.-).

**Artículo 3°.-** Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023.

**Artículo 4°.-** Publíquese en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal. Cumplido, archívese.

Digitally signed by NICOLÁS EZEQUIEL MAINIERI  
Date: 2023.04.11 14:52:19 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.04.11 14:52:21 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/Aprueba Gastos

---

**VISTO:**

Las leyes N° 3.263, N° 1.777, La Ley N° 2.095, su modificatoria la Ley N° 4.764 y su Decreto Reglamentario N° 95/14, Decretos N° 166/13 y N° 55/14, Decreto N° 121-GCBA-AJG/19, la Resolución N° 345-GCABA-SECAYGC/19, y los Expedientes Electrónicos N° EX-05616922-GCABA-DGCCOM/19 y EX-18269130-GCABA-COMUNA11/23, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente N° EX-14601177-GCABA-SECAYGC/18, citado en el visto, tramita el “Servicio de Mantenimiento Integral del arbolado Publico lineal o viario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; Licitación Pública N°156/SIGAF/2019;

Que el Decreto N° 166/13, modificado posteriormente por el Decreto N° 55/14 transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263, a excepción de las previstas en el artículo 1° de dicho Decreto, todo ello de conformidad con las competencias otorgadas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por la Ley N° 1.777;

Que en concordancia con ello el artículo 7° del Decreto N° 166/13 dispuso la transferencia de los contratos actualmente vigentes relacionados con el Servicio Público de Mantenimiento Integral del Arbolado Publico y demás Servicios Conexos en la Ciudad de Buenos Aires que se realicen mediante servicios tercerizados;

Que mediante Decreto N° 121-GCBA-AJG/19 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se efectuó el pertinente llamado de la Licitación en cuestión;

Que tanto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como en el Pliego de Especificaciones Técnicas se establecen los servicios previstos en la presente Licitación;

Que mediante Resolución N° 345-GCABA-SECAYGC/19, la empresa MANTELECTRIC I.C.I.S.A., CUIT 30-52029200-0, en el marco de la licitación en cuestión ha resultado adjudicataria del Renglón N° 11;

Que mediante el Expediente Electrónico EX-18269130-GCABA-COMUNA11/23 tramita el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B - MANTENIMIENTO DE ARBOLADO RIEGO, correspondiente a la Comuna 11; en el mes de Abril de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 00/100 (\$ 331.344,00.-);

Qué en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que apruebe la ejecución de las tareas mencionadas ut supra;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

## **EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Apruébase el gasto en el marco de la ”; Licitación Pública N°156/SIGAF/2019 – “Servicio de Mantenimiento Integral del arbolado Publico lineal o viario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, RUBRO B – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES, los cuales fueron realizados en el ámbito de la Comuna 11, en el mes de Abril de 2023.

**Artículo 2°.-** Ordénase el pago a favor de la firma MANTELECTRIC I.C.I.S.A., CUIT 30-52029200-0, por la suma total de de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 00/100 (\$ 331.344,00.-).

**Artículo 3°.-** Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023.

**Artículo 4°.-** Publíquese en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal. Cumplido, archívese.

Digitally signed by NICOLÁS EZEQUIEL MAINIERI  
Date: 2023.05.12 11:39:57 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.05.12 11:39:59 -03'00'